



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

05/07/18

EDUARDO GUERRERO S.

DNI: 40781759

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 432 -2018-1320-SOPU-GDD/MSI

San Isidro, 05 de Julio de 2018

EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS;

VISTO:

El Informe N° 052-VHCL-SOPU-GDD/MSI de fecha 05 de Julio de 2018, del Inspector de Obra Ing. Víctor Hugo Cotrina León, en adelante el **INSPECTOR** y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de agosto 2017, el Comité de Selección adjudico la buena pro de la obra: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2017-CS/MSI**, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA CALLE BURGOS, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA.

Que, con fecha 05 de setiembre de 2017, se celebró el CONTRATO N°76-2017-MSI, entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, en adelante LA ENTIDAD, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Ca. Augusto Tamayo N°180, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, encargado, doña JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ, identificada con D.N.I. N°09671773, designada mediante Resolución de Alcaldía N°153 de fecha 27 de mayo de 2016, quien actúa en uso de sus facultades conferidas mediante literal f) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016, y de la otra parte la **empresa JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, con RUC N°20522243494, con domicilio legal en Av. Gran Chimú N°548 Of. 300 Urbanización Zarate, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General el Sr. FERNANDO MIRAYA OSCCO identificado con DNI N° 80138172 facultado según poder inscrito en la Partida N° 12306571, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA, para la ejecución de la obra denominada como **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2017-CS/MSI**, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA CALLE BURGOS, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**", por el monto de S/.512,291.40 (Quinientos Doce Mil doscientos Noventa y Uno con 40/100 Soles), incluido el IGV., precio al mes de abril de 2017, bajo el Sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, y con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2017, se hace entrega del terreno, verificándose la disposición y los límites de la obra de acuerdo a los planos del expediente técnico completo entregado.

Que, con fecha 21 de setiembre de 2017, se inicia el plazo de ejecución contractual y, teniendo como fecha de término el 04 de enero de 2018

Que, con fecha 29 de noviembre de 2017, carta N° 0017-2017-JCCSSAC, el CONTRATISTA solicita la suspensión del plazo de ejecución de la obra.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2017, se firma el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución, para el periodo comprendido entre 24 de noviembre al 07 de febrero de 2018, haciendo un total de Setenta y Seis (76) días calendario, por la demora en la fabricación e importación de los artefactos lumínicos, no habiendo actividad alguna de ejecución de obra en dicho periodo, y contando con las opiniones favorables: LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, acordaron con lo estipulado en el artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que la suspensión del plazo de ejecución, procede cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acortar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para vitalizar la suspensión;



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 432 -2018-1320-SOPU-GDD/MSI

Que, con fecha 03 de febrero de 2018, mediante Carta N° 43-2018-1320-SOPU-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras Públicas, en representación de LA ENTIDAD, comunica a EL CONTRATISTA, que el reinicio de la ejecución del cronograma de avance de obra, se reiniciara el 07 del presente mes, conforme a lo acordado en el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución;

Que, con fecha 22 de marzo de 2018, mediante Memorando N° 79 - 2018-13.20 -SOPU-GDD/MSI la Subgerencia de Obras Publicas solicita se suscriba una adenda en la cual conste el Acta de Acuerdo de suspensión del plazo.

El artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado indica que: "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acortar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión (...)",

La presente primera adenda tiene como primer objeto de formalizar el acta de suspensión, suscrito el 29.11.2017 conforme el artículo 153 del Reglamento de Ley de Contrataciones, y que la nueva fecha de reinicio fue el 07 de Febrero de 2018, por la cual se modificara el plazo de ejecución de la obra de 120 a 196 días calendario, cuya fecha de culminación es el 05 de abril de 2018, sin que ello suponga reconocimiento de mayores gastos generales durante ese periodo,

Que, con fecha 04 de abril de 2018, mediante Resolución de Gerencia N°02-2018-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital, nombra al Comité de Recepción de obra, siendo sus integrantes las siguientes personas: Ing. William Marca Gonzales, personal profesional de la Subgerencia de Obras Públicas; Ing. Santiago Quinto Lapa, personal profesional de la Subgerencia de Obras Públicas y el Ing. Alejandro Walter Arias Torres profesional de la Subgerencia de Obras Públicas.

Que, con fecha 12 de abril de 2018, el Comité de Recepción, se constituye en la obra conjuntamente con los representantes de EL CONTRATISTA, los mismos que conjuntamente procedieron a la verificación de las instalaciones de la obra contratada y a las pruebas de las luminarias instaladas, y como resultado de ello, se elaboró la respectiva Acta de Observaciones, en concordancia al procedimiento y plazos establecido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, con fecha 30 de abril de 2018, el Comité de Recepción, vuelve nuevamente a la obra contratada, conjuntamente con el contratista; y se procede a verificar el levantamiento de las Observaciones contenidas en el acta respectiva, encontrándolas a plena satisfacción y se firma el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, con fecha 08 de mayo de 2018, mediante el Documento Simple N°0008440 18, EL CONTRATISTA, entrega a LA ENTIDAD, la Carta N° 030-2018-JCCSSAC de fecha 08 de mayo de 2018, presentando la liquidación final de obra y su respectivo sustento técnico;



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 432 -2018-1320-SOPU-GDD/MSI

RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

A.D.P. :ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2017-CS/MSI
 OBRA :MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA CALLE BURGOS ,
 DISTRITO DE SAN ISIDRO"
 PROPIETARIO :MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 CONTRATISTA :JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.
 RESIDENTE :ING. EDUARD JAYIM TINEO RAMOS CIP N° 122096
 INSPECTOR :ING. VICTOR HUGO COTRINA LEON CIP N° 53713

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 Contrato Principal	S/. 434,145.34	
Adicional N° 01	S/. 0.00	
Adicional N° 02	S/. 0.00	
1.1.2 Reajuste Autorizado		
Contrato Principal	S/. 21,289.96	
Adicional N° 01	S/. 0.00	
Adicional N° 02	S/. 0.00	
1.1.3 Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	
1.1.4 Intereses	S/. 0.00	
1.1.5 Resarcimiento de daños y perjui	S/. 0.00	S/. 455,435.30
1.1.6 I.G.V. (18%)		S/. 81,978.35
		<u>S/. 537,413.65</u>

1.2.0 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/. 434,145.25	
Adicional N° 01	S/. 0.00	
Adicional N° 02	S/. 0.00	
1.2.2 Reintegros Netos	S/. 0.00	
Contrato Principal	S/. 28,279.83	
Adicional N° 01		
Adicional N° 02		
1.2.3 Intereses	S/. 0.00	
1.2.4 Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	S/. 462,425.08
1.2.5 I.G.V.		S/. 83,236.51
		<u>S/. 545,661.59</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En efectivo	S/. 6,989.78
- I.G.V.	S/. 1,258.16
	<u>S/. 8,247.94</u>

II ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1 Efectivo	S/. 0.00	
2.1.2 Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00

2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1 Efectivo	S/. 0.00	
2.2.2 Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA S/. 0.00

III PENALIDAD POR MORA

3.1.0 AUTORIZADO	S/. 0.00
3.2.0 DESCONTADO	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	<u>S/. 0.00</u>

IV OTRAS PENALIDADES

4.1.0 AUTORIZADA	S/. 0.00
4.2.0 DESCONTADA	S/. 0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	<u>S/. 0.00</u>



4



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 432 -2018-1320-SOPU-GDD/MSI

RESUMEN DE SALDOS

A.D.P. :ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2017-CS/MSI
 OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA CALLE BURGOS ,
 DISTRITO DE SAN ISIDRO"
 PROPIETARIO :MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 CONTRATISTA :JC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.
 RESIDENTE :ING. EDUARD JAYIM TINEO RAMOS CIP N° 122096
 INSPECTOR :ING. VICTOR HUGO COTRINA LEON CIP N° 53713

Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.	0.00		6,989.78	- 1,258.16
II	ADELANTOS				
III	PENALIDAD POR MORA	0.00		0.00	
IV	OTRAS PENALIDADES	0.00			
TOTAL S/.		0.00	0.00	6,989.78	1,258.16

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	8,247.94
- En Efectivo		6,989.78
- En I.G.V.	S/.	1,258.16
- Monto a facturar x el Contratista c/I.G.V.	S/.	8,247.94





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 432 -2018-1320-SOPU-GDD/MSI

Que, a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el ítem c) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 237, de fecha 22 de junio de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final del Contrato N°76-2017-MSI para la ejecución de la Obra: A.S. N°41-2017-CS/MSI para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA CALLE BURGOS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA", cuyo monto final de la inversión es de **SI.545,661.60** (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 60/100 Soles), incluido los impuestos de Ley;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo a favor de EL CONTRATISTA, por el monto de **SI.8,247.94** (Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 94/100 Soles), incluido los impuestos de Ley;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, devolver el total del fondo retenido por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento a favor de EL CONTRATISTA, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 126° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO ELVARDO GAGO VICUNA
Sub Gerente de Obras Públicas